

## **BASES LEGALES DEL SORTEO DE CRESTANEVADA EN SALÓN DEL VEHÍCULO DE OCASIÓN DE FERMASA, EN GRANADA.**

### **FUNDAMENTO Y PARTICIPACIÓN**

Crestanevada S.L. (en adelante, el ORGANIZADOR), con domicilio social en Calle Ramal de Corpas 1, 18195, Cúllar Vega, Granada y CIF B-18994616, organiza un sorteo con dos ganadores de dos experiencias de conducción, una de Pilotaje Extremo en el Circuito de Jarama en Madrid y otra de un Tour 4x4 por el Geoparque de Granada, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de descripción y bases para participar.

La participación en la presente promoción es gratuita y se articulará mediante el SORTEO realizado por azar, mediante la extracción de dos papeletas de una urna situada en el stand de Crestanevada y a través de los flyers entregados en el propio evento durante los días 8, 9 y 10 de mayo de 2026. Los clientes que decidan participar se someten voluntariamente a los términos y condiciones del SORTEO y aceptan que su incumplimiento puede conllevar su descalificación.

### **DESCRIPCIÓN Y BASES**

La presente promoción consiste en el sorteo de dos experiencias de conducción que estará activo desde el 8 de mayo de 2026 hasta el día 10 de mayo de 2026 (inclusive) durante los días del Salón del Vehículo de Ocasión en Fermasa, Granada.

El día 10 de Mayo de 2026 a las 19:00 horas se anunciarán los ganadores mediante el perfil de Instagram del ORGANIZADOR.

No se admitirán participaciones fuera del plazo indicado.

El sorteo es de ámbito nacional y podrán participar todas aquellas personas físicas que:

- Sean mayores de 18 años.
- Residan en territorio español.

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Para participar correctamente en el sorteo, los usuarios deberán cumplir todos los siguientes requisitos:

- Rellenar el flyer entregado con los datos solicitados (Nombre y Apellidos, Ciudad, Teléfono)
- Depositar dicho flyer en la urna encontrada en el stand de Crestanevada.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión automática del participante.

Fermasa no patrocina, avala ni administra este sorteo, ni está asociado al mismo.

El premio del sorteo consiste en:

Una obtención de una Experiencia de Pilotaje extremo en circuito de Jarama de Madrid para 1 persona (Smartbox - Conducir coche en circuito), que permitirá al ganador disfrutar de dicha actividad en el circuito, fecha y condiciones que establezca el proveedor de la experiencia, conforme a su disponibilidad y normas de uso. Y un Tour en 4x4 por el Geoparque de Granada en Guadix (Atrápalo - Actividades de Motor)

La experiencia no incluye desplazamientos, alojamiento, dietas ni cualquier otro gasto distinto de los expresamente indicados en el pack de conducción, siendo dichos costes, en su caso, asumidos íntegramente por el ganador.

El premio incluye exclusivamente lo indicado en el pack de la experiencia y estará sujeto a las condiciones, disponibilidad y normas del proveedor del servicio.

El ganador deberá cumplir los requisitos legales y técnicos exigidos por el proveedor de la experiencia, tales como disponer de permiso de conducir en vigor y aceptar las normas de seguridad del circuito. El ORGANIZADOR no será responsable de la imposibilidad de disfrute del premio por incumplimiento de dichas condiciones por parte del ganador.

El premio:

- No es transferible.
- No podrá ser canjeado por dinero ni por otro premio.
- No podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del ganador.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características y valor en caso de fuerza mayor.

Los ganadores serán seleccionados de entre todos los participantes que cumplan correctamente los requisitos, mediante un sistema aleatorio. El resultado se anunciará el día 10 de Mayo de 2026 a las 19:00 horas, a través de Instagram.

Los ganadores deberán contactar con el ORGANIZADOR mediante mensaje privado en Instagram o a través del correo electrónico [marketing@crestanevada.es](mailto:marketing@crestanevada.es) en un plazo máximo de 15 días naturales desde el anuncio.

En caso de no obtener respuesta dentro del plazo indicado o de renuncia expresa al premio, el sorteo podrá declararse desierto.

### **RENUNCIA Y RESPONSABILIDAD**

El Organizador no tendrá obligación de entregar el premio en los supuestos siguientes:

- Si por cualquier causa el Ganador no aceptase el premio.
- Si el Ganador no aceptase la cesión prevista en el apartado posterior de los derechos de imagen de las fotos en el momento de entrega de los premios, para su utilización publicitaria por la empresa.
- Si el Ganador se negara a facilitar sus datos personales para que el Organizador

pueda gestionar la entrega y promoción del premio, así como aquellos necesarios para llevar a cabo y cumplir las obligaciones fiscales determinadas por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo. Dichos datos personales se refieren al nombre y apellidos y NIF/NIE.

En el caso de que el ganador en el plazo estipulado de 15 días no contactara con CRESTANEVADA, o bien, si rechazase el premio expresamente por cualquier causa, CRESTANEVADA acudirá a los registros de reserva por orden de extracción.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un mensaje a través de teléfono de contacto, sobre cómo proceder para la entrega del mismo. En el caso de que el premio fuera rechazado por todos, ganador y reservas, el Sorteo será declarado desierto.

### **DERECHOS DE IMAGEN**

La participación en el sorteo implica la autorización expresa al ORGANIZADOR para utilizar el nombre, imagen y/o voz del ganador con fines promocionales y publicitarios, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

### **FISCALIDAD**

De conformidad con la legislación aplicable, se informa al agraciado que el premio obtenido tiene la consideración, a sus efectos, de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo responsabilidad del mismo el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **RECLAMACIONES**

Cualquier reclamación relacionada con el presente sorteo deberá presentarse en un plazo máximo de 7 días naturales desde la fecha de anuncio del ganador.

### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Con el objetivo de garantizar el derecho fundamental de los participantes a la protección de sus datos de carácter personal e imagen, se informa a continuación sobre los términos y condiciones del tratamiento de datos e imagen efectuados en el contexto de la presente promoción.

### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable: Crestanevada S.L.

Finalidad: Participación en la Promoción, certificar el cumplimiento de los requisitos de participación y, en su caso, comunicación y gestión de la entrega del Premio.

Datos: Nombre, apellidos, DNI, dirección, correo electrónico y número de teléfono móvil.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: El interesado autoriza la cesión de sus datos personales a los únicos efectos de publicitar en medios de comunicación que ha resultado premiado.

Procedencia: Los datos son obtenidos del propio interesado.

### **CONTACTO E INFORMACIONES**

Cualquier duda con respecto a las presentes Bases puede ser dirigida al siguiente

email: [marketing@crestanevada.es](mailto:marketing@crestanevada.es)

### **LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO**

La presente promoción se regirá por el derecho español común vigente. Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto el ORGANIZADOR como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de GRANADA, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al CLIENTE.